

*investigación destinadas a alumnos de Enseñanzas Medias y Artísticas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

**ORDEN de 30 de noviembre de 1988, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos de actividades culturales y recreativas por alumnos de los Centros Docentes no Universitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.**

**RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 1988, de la Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa, por la que se adjudican las subvenciones para actividades de educación de adultos durante el curso 1988/89.**

Los textos de las disposiciones cuyos sumarios se recogen más arriba, fueron insertos en el BOJA núm. 103, de fecha 17 de diciembre de 1988, páginas núms. 5.415 a 5.419.

Por un defecto en el montaje no apareció en el sumario de dicho BOJA, página 5.394, columna segunda, después de la línea 6, ni en la página 5.415, columna de la izquierda, después de la línea 17, el epígrafe del Departamento «Consejería de Educación y Ciencia».

Procede, pues, la rectificación en el sentido indicado.

Sevilla, 17 de enero de 1989

*ORDEN de 13 de diciembre de 1988, por la que se autoriza la subvención de tres unidades de Educación General Básica y la ampliación de dos unidades de Preescolar al Centro Privado de Educación General Básica Juan XXIII de Granada.*

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Rogelio Macías Molina, en nombre de la Institución Juan XXIII, entidad titular del Centro docente Privado de Educación General Básica «Juan XXIII», con domicilio en la Barriada de La Chana, C° Viejo de Santa Fe, s/n de Granada, en solicitud de supresión de 3 unidades de Educación General Básica y ampliación de 2 unidades de Preescolar (Párvulos);

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Granada;

Resultando que dicha Delegación ha elevado propuesta favorable sobre la referida petición, acompañando los preceptivos informes del correspondiente Servicio de Inspección y Unidad Técnica de Construcciones en sentido favorable;

Resultando que el Centro con código 18003454, tiene autorización definitiva para 19 unidades de Educación General Básica para 760 puestos escolares por Orden de 6 de octubre de 1976;

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en el Servicio de Preescolar y Educación General Básica de la Dirección General de Planificación y Centros aparece, que la titularidad del Centro la ostenta «Institución Juan XXIII»;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 (BOE del 6 de agosto), la Orden Ministerial de 24 de abril de 1975 (BOE del 2 de mayo), la Orden Ministerial de 14 de agosto de 1975 (BOE del 27 de agosto), la Orden Ministerial de 22 de mayo de 1978 (BOE del 2 de junio), la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4 de julio); el Decreto 1855/74, de 7 de junio (BOE del 10 de julio) y demás disposiciones complementarias;

Considerando que el Centro reúne los requisitos de capacidad e instalaciones exigidas por las disposiciones vigentes;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Conceder la supresión de 3 unidades de Educación General Básica para 120 puestos escolares y la ampliación de 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para 80 puestos escolares al Centro Privado docente «Juan XXIII», con domicilio en Granada, Barriada de la Chana, C° Viejo de Santa Fe, s/n; quedando con una composición resultante de 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para 80 puestos escolares y 16 unidades de Educación General Básica para 640 puestos escolares.

Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1° de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, de conformi-

dad con lo establecido por el Artículo 52, 2° de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de diciembre de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 21 de diciembre de 1988, por la que se revisa y actualiza la Orden de clasificación del Centro Privado de Bachillerato La Presentación de Nuestra Señora de Guadix (Granada).*

Ilmo. Sr.:

Examinado el expediente que corresponde al Centro de Bachillerato privado «La Presentación de Nuestra Señora» de Guadix (Granada), en solicitud de revisión de la Orden por la que se le asigna su clasificación definitiva:

Resultando que se aporta nueva documentación en la que se pone de manifiesto la variación de las circunstancias y datos que se reflejaron en la anterior Orden de clasificación:

Resultando que la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Granada ha elevado la correspondiente propuesta, acompañada del preceptivo informe del Servicio Provincial de Inspección;

Vistos la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación, de 3 de julio de 1985 (BOE del 4); el Decreto 1855/1974, de 7 de junio (BOE del 10 de julio); las Ordenes ministeriales de 14 de agosto de 1975 (BOE del 27), de 8 de mayo de 1978 (BOE del 15), reguladoras de la clasificación de Centros no estatales de Bachillerato, y de 17 de julio de 1980 (BOE del 24), regulador de la autorización para impartir el Curso de Orientación Universitaria y demás disposiciones complementarias.

Esta Consejería ha resuelto revisar y actualizar la respectiva Orden de clasificación del Centro que se relaciona:

Provincia: Granada.

Municipio: Guadix.

Localidad: Guadix.

Denominación: «La Presentación de Nuestra Señora».

Domicilio: Plozo de la Virgen, 12.

Titular: Religiosas de la Presentación.

Clasificación definitiva como Centro Homologado de Bachillerato, con 8 unidades y capacidad para 320 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido la Orden ministerial de 26 de septiembre de 1978 (BOE de 10 de enero de 1979).

La clasificación señalada anula cualquier otra clasificación anterior y los datos especificados en la misma se inscribirán en el Registro Especial de Centros Docentes.

El Centro habrá de solicitar la oportuna reclasificación cuando hoy variación de los datos con que se clasifica en la presente Orden, especialmente en cuanto a su capacidad, que no podrá sobrepasar sin nuevo Orden que lo autorice.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 21 de diciembre de 1988.

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Planificación y Centros.

*RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 1988, de la Dirección General de Planificación y Centros, por lo que se conceden las dotaciones a los proyectos seleccionados de Huertos Escolares.*

De conformidad con la Orden de esta Consejería de 16 de mayo de 1988 por la que se convocaba concurso público para la selección de proyectos de Huertos Escolares en los Centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto:

Conceder a los proyectos de los Centros las dotaciones que figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 21 de diciembre de 1988.- El Director General, Francisco Soriano Serrano.

ANEXO QUE SE CITA

ALMERIA

Table with 4 columns: CODIGO, DENOMINACION CENTRO, LOCALIDAD, DOTACION. Lists various centers and their funding amounts in Almeria.

CADIZ

Table with 4 columns: CODIGO, DENOMINACION CENTRO, LOCALIDAD, DOTACION. Lists various centers and their funding amounts in Cadiz.

CORDOBA

Table with 4 columns: CODIGO, DENOMINACION CENTRO, LOCALIDAD, DOTACION. Lists various centers and their funding amounts in Cordoba.

GRANADA

Table with 4 columns: CODIGO, DENOMINACION CENTRO, LOCALIDAD, DOTACION. Lists various centers and their funding amounts in Granada.

HUELVA

Table with 4 columns: CODIGO, DENOMINACION CENTRO, LOCALIDAD, DOTACION. Lists various centers and their funding amounts in Huelva.

JAEN

Table with 4 columns: CODIGO, DENOMINACION CENTRO, LOCALIDAD, DOTACION. Lists various centers and their funding amounts in Jaen.

MALAGA

Table with 4 columns: CODIGO, DENOMINACION CENTRO, LOCALIDAD, DOTACION. Lists various centers and their funding amounts in Malaga.

SEVILLA

Table with 4 columns: CODIGO, DENOMINACION CENTRO, LOCALIDAD, DOTACION. Lists various centers and their funding amounts in Sevilla.

41602065	C.P. NUEVO	GUILLENA	45.000
41008131	C.P.	EL VISO DEL ALCOR	45.000
41002271	C.P. SAGRADO CORAZON	LA LANTEJUELA	45.000
41003923	C. PRIV. STA. MARIA LA MAYOR	SANLUCAR LA MAYOR	60.000
41000259	C.P. SAN FRANCISCO DE PAULA	ALCALA DE GUADAIRA	70.000
41009391	C.P. VALERIANO BECQUER	SEVILLA	70.000
41003789	C.P. MANUEL SIUROT	LA RODA DE ANDALUCIA	45.000
41007621	C.P. MENENDEZ PIDAL	LOS ROSALES-TOCINA	70.000
41010411	C.P. NTRA. SRA. DE BELEN	GINES	45.000
41006523	C. PRIV. NTRA. SRA. DE LORETO	SEVILLA	45.000
41006881	C.P. FERNANDO VILLALON	SEVILLA	70.000
41003111	C.P. ANDRES BERNALDEZ	LOS PALACIOS	45.000
41000993	C.P. BEATO JUAN GRANDE	CARMONA	70.000
41005919	C.P. BEATO EE.PP. SAGRADA FAMILIA	SEVILLA	45.000
41009101	C.P. GARCIA LORCA	LA PUEBLA DE CAZALLA	45.000
41001951	C.P. JOAQUIN BENJUMEA	ESPARTINAS	45.000
41009640	C.P. FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE	CONSTANTINA	60.000
41009585	F.P.	CARMONA	45.000
41004241	C.P. JOSE MARIA IZQUIERDO	SEVILLA	45.000
41601814	C.P. (SITIO DE LA CARPINTERIA)	CAMAS	70.000
41007931	C.P. CRISTO REY	VALENCINA CONCEPCION	45.000
41002992	C.P. LOS EUCALPTOS	OLIVARES	45.000
41002230	C.P. ANDALUCIA	GUILLENA	45.000
41005172	C.P. FEDERICO GARCIA LORCA	DOS HERMANAS	70.000
41009470	C.P. FEDERICO GARCIA LORCA	ALCALA DE GUADAIRA	70.000
41009935	C.P. SAN ISIDORO	VILLANUEVA RIO Y MINAS	45.000
41007621	C. PRIV. SANTA MARIA DEL VALLE	MATRENA DEL ALJARAFE	45.000
41001112	C.P. PEDRO I	CARMONA	70.000
41007617	C. PRIV. E.E. LUIS BRAILLE	SEVILLA	60.000
41010001	C.P. EL CARAMBOLO	CAMAS	70.000
41003855	F.P. GUADAMAR	SANLUCAR LA MAYOR	45.000
41009504	I.S. RAMON CARRANDE	SEVILLA	57.000

Elementos pictóricos integrantes.  
Autor: Pedro de Campaña (Bruselas 1503 hacia 1580).  
Técnica: Oleo sobre tabla.  
Número de pinturas: 15.  
Epoca: Siglo XVI.  
Escuela: Manierista sevillana.

Relación de pinturas que integran el Retablo.  
Primer cuerpo: «San Joaquín abandona lo caso»; «San Joaquín rechazado en el templo» y «Anuncio del ángel a San Joaquín».  
Segundo cuerpo: «Abrazo de San Joaquín y de Santa Ana»; «Nacimiento de la Virgen»; «Presentación de la Virgen» y «Coronación de la Virgen en el templo».  
Tercer cuerpo: «Nacimiento de Cristo»; «Visitación de la Virgen a su prima Santa Isabel»; «San Jorge»; «Nacimiento de San Juan Bautista» y «Desposorios de la Virgen».  
Atico: «Parentela de la Virgen: María Cleofás y sus hijos»; «La Asunción de la Virgen» y «Parentela de la Virgen: María Salomé y sus hijos».

Elementos escultóricos integrantes.  
Autores: Nulfo de Ortega y Nicolás Jurate.  
Materia: Escultura.  
Técnica: Madera tallada, dorada y policromada.  
Epoca: Siglo XVI.  
Escuela: Renacentista sevillana.

Relación de esculturas que integran el Retablo.  
Relieves:  
Banco: «Relieve representando a los evangelistas Lucas y Marcos»; «Relieve representando a los evangelistas Juan y Mateo» (ambos relieves se ubican en las esquinas respectivas del banco); «Relieve representando ángeles pasionarios» y Relieve de idéntica temática (ambos se ubican debajo de las calles segunda y cuarta del retablo).  
Primer cuerpo: «Relieve representando a dos ángeles que portan el sudario».  
Atico: «Relieve del Padre Eterno».

Esculturas de bulto redondo:  
Primer cuerpo: «San Pedro» y «San Pablo».  
Segundo cuerpo: «Santiago» y «San Judas Tadeo».  
Tercer cuerpo: «San Juan Bautista» y «San Juan Evangelista».

Camarín:  
Título: Grupo escultórico de «Santa Ana, la Virgen y el Niño».  
Autor: Anónima.  
Técnica: Imágenes de vestir, madera tallada y policromada.  
Epoca: Segunda mitad del siglo XIII. Fueran restauradas a principios del XVII por Francisco Ocampo y de nueva retocadas y vestidas a la usanza, en el siglo XVIII.

## CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1988, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración como bien de interés cultural a favor del bien mueble denominado: Retablo Mayor, con sus elementos Pictóricos y Escultóricos integrantes, de la Iglesia Parroquial de Santa Ana de Triana, en Sevilla.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley y previa informe de los Servicios Técnicos,

Esta Dirección General ha acordado:

1°. Tener por incoado expediente de declaración, como Bien de Interés Cultural, o favor del bien mueble denominado: «Retablo Mayor», con sus elementos pictóricos y escultóricos integrantes, de la Iglesia Parroquial de Santa Ana de Triana, en Sevilla, cuya descripción técnica figura como anexa de la presente disposición.

2°. Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos procedentes, y al Registro General de Bienes de Interés Cultural, para su anotación preventiva en el referido Registro.

3°. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

4°. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE.

Sevilla, 16 de diciembre de 1988.- El Director General, José Guirao Cabrera.

### ANEXO QUE SE CITA

Arquitectura de madera.  
Título: «Retablo Mayor».  
Autores: Nulfo de Ortega (1516 antes de 1575) y Nicolás Jurate.  
Materia: Madera.  
Técnica: Tallado, Estofado y Dorado.  
Epoca: Siglo XVI (1542-1565).  
Escuela: Renacentista sevillana.